RESOLUCION DEI-DL-1950 -2014 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS.-TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

VISTO: Para emitir Resolución sobre el resultado del proceso de Licitación Privada No. LP-DEI-DA-009-2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACION" de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, que dio inicio con la invitación a presentar ofertas, emitidas el 03 de diciembre de 2014 y se da por concluido mediante la recomendación de la Comisión Evaluadora en el sentido de Declarar FRACASADO el proceso, según contenido del Acta de Revisión.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Ejecutiva de Ingresos, mediante el Departamento Administrativo, procedió invitar a participar en la Licitación Privada LP-DEI-DA-009-2014, denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACION ", a las empresas siguientes: JETSTEREO S.A. DE C.V., CENTROMATIC S.A. DE C.V., GRUPO POPA., SISTEMAS C & C, S.A. DE C.V., ACOSA DE HONDURAS S.A. DE C.V. mediante los oficios No. DEI-DA-350-2014-A, DEI-DA-350-2014-B, DEI-DA-350-2014-C, DEI-DA-350-2014-D y DEI-DA-350-2014-E, respectivamente, en los cuales se establece que los documentos de la presente licitación serán publicados a partir del 03 de diciembre del 2014 en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HONDUCOMPRAS), www.honducompras.gob.hn.

CONSIDERANDO: Que en fecha 16 de diciembre del año 2014, siendo las 10: 00 a.m. fecha y hora señalada para celebrar la audiencia de Apertura de Ofertas de la Licitación Privada Nacional LP-DEI-DA-009-2014, denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACION", en presencia de los representantes de la Dirección Ejecutiva de ingresos y de una de las empresas invitadas a participar en el proceso, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por las empresas JETSTEREO S.A. DE C.V., CENTROMATIC S.A. DE C.V. y LUFERGO S. DE R.L. DE C.V., verificando que las mismas se encontraban totalmente sellada, habiendo revisado el monto de la Garantía y de la oferta, tal como consta en el Acta de Apertura de Ofertas detalladas a continuación:
JETSTEREO S.A. DE C.V. L.771,592.50
CENTROMATIC S.A. DE C.V L.738,386.25
LUFERGO S. DE R.L. DE C.V L.638,526.00

CONSIDERANDO: Que en fecha 16 de diciembre del 2014, siendo las 11:a.m., reunidos los miembros de la Comisión Evaluadora integrada conforme lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado, con el fin de efectuar la revisión y análisis de las ofertas que presentaron las empresas JESTEREO S.A. DE C.V., CENTROMATIC S.A. DE C.V. y LUFERGO S. DE R.L. DE C.V., declarándolas inadmisibles, en virtud de que presentaron sus ofertas por un monto considerablemente superior a la asignación presupuestada para ésta Licitación.

CONSIDERANDO: Que para efecto de la adquisición de suministro de bienes y servicios la Dirección Ejecutiva de Ingresos deberá sujetarse lo que establece el Decreto No. 360-2013, que contiene las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el Ejercicio Fiscal 2014, en su Artículo 54 literal b) dispone lo siguiente: "para los efectos de aplicación de los Artículos 38 y 63 numeral 3) de la Ley de Contratación del Estado, se establecen los montos exigibles para aplicar licitaciones, concursos o cotizaciones. a)…; b) Órdenes de Compra o Contratos de Suministro de Bienes y Servicios: Para montos iguales a CIENTO NOVENTA MIL LEMPIRAS (L.190,000.00) y menores de CUATROCIENTOS SETENTA MIL LEMPIRAS (L.470,000.00) deben cumplir con el procedimiento de Licitación Privada".

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 57, numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 172, Capítulo VI, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y Disposiciones Generales del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del 2014, ésta Comisión es de la opinión declarar fracasado el proceso de Licitación, en virtud que los precios ofertados sobrepasan el monto de la asignación presupuestada para la presente Licitación.

POR TANTO: Esta Dirección Ejecutiva de Ingresos, en aplicación de lo dispuesto en los Artículos 360 de la Constitución de la República; 1, 34, 38 y 57 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 149, 150 y 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Disposiciones Generales del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del 2014; 72 de la ley de Procedimiento Administrativo; 71, 72 y 74 numerales 1 y 17 del Decreto 17-2010; 120 de la Ley General de la Administración Publica; Dictamen Legal No. DEI-DL-398-2014 de fecha 18 de Diciembre del 2014.

MINISTRO DIRECTOR

F/148/ciento cuarenta y ocho

RESUELVE: PRIMERO: Declarar Fracasada la Licitación Privada No. LP-DEI-DA-009-2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACION", en virtud de lo recomendado por la Comisión Evaluadora mediante Acta de fecha 16 de diciembre del 2014, considerando que las ofertas presentadas por las empresas JETSTEREO S.A. DE C.V., CENTROMATIC S.A. DE C.V. y LUFERGO S. DE R.L. DE C.V. sobrepasan el monto de la asignación presupuestada para la presente Licitación. **SEGUNDO:** Se proceda a efectuar una nueva licitación en aplicación de lo dispuesto en el último párrafo Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, que preceptúa "Declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación. "**TERCERO:** Transcríbase la presente Resolución para los efectos legales consiguientes **NOTIFIQUESE.-**

MIRIAM ESTELA GUZMÀN BONILLA
DIRECTORA EJECUTIVA DE INGRESOS

DIRECCION EJECUTIVA DE INGRESOS
DIRECTOR
TGU, M.D.C. HONDURAS, C.A.

DIRECCION EJECUTIVA DE INGRESOS
SECRETARIA GENERAL
REPUBLICA DE HONDURAS

CARMEN ALEJANDRA SUAREZ PACHECO
SECRETARIA GENERAL

F(147) ciento cuarenta y siete